

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACION DE BASES PROVISIONALES QUE DEBERAN RECOGER LOS PROPIETARIOS O SUS REPRESENTANTES

1º.- BOLETIN INDIVIDUAL DE LA PROPIEDAD (T5):

- COMPROBAR QUE SON CORRECTOS LOS DATOS, TANTO LOS PARTICULARES (NOMBRE, APELLIDOS, DNI, ETC.) COMO LOS DE LAS PARCELAS.
- DEBERAN CONSERVAR ESTE BOLETIN HASTA LA ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE A LAS BASES DEFINITIVAS.

2º.- HOJA DE PETICION DE LOTE DE REEMPLAZO:

- LEER DETENIDAMENTE Y RELLENAR ESTA SOLICITUD, ENTREGANDOLA A LOS TECNICOS DEL ITA EN EL PERIODO DE ENCUESTA O EN LOS LUGARES INDICADOS.

3º.- HOJA DE ALEGACIONES A BASES PROVISIONALES:

UNICAMENTE LOS PROPIETARIOS QUE DESEEN HACER ALGUNA RECLAMACION DEBERAN RELLENAR ESTA SOLICITUD:

- LAS ALEGACIONES A LA PROPIEDAD, AL IGUAL QUE EN LA FASE DE INVESTIGACION, DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.
- PARA LAS ALEGACIONES A LA SUPERFICIE SE ADJUNTARA OBLIGATORIAMENTE EL CROQUIS DE LA PARCELA CON LAS MEDIDAS DE TODAS LAS LINDES DE LA MISMA.

4º.- HOJA DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD:

- TODOS LOS PROPIETARIOS QUE NO HAYAN DECLARADO AUN SUS PARCELAS, DEBERAN CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.
- LAS PARCELAS QUE NO SE DECLAREN Y ESTEN AFECTADAS POR LA CONCENTRACION, PASARAN A FORMAR PARTE DE LOS LOTES DE REEMPLAZO ADJUDICADOS COMO DESCONOCIDOS.

ESTOS IMPRESOS SE RECOGERAN LOS DIAS FIJADOS EN EL CALENDARIO PARA LA ENCUESTA A BASES PROVISIONALES.

5º.- PERIODO DE ENCUESTA A BASES PROVISIONALES: A tenor de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 14/90, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la encuesta sobre las Bases se abrirá mediante aviso inserto durante tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales Menores afectados, haciendo público que, durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última inserción de dicho aviso, prorrogable por la Dirección General y por dos periodos iguales, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Villamañán los documentos correspondientes a las Bases Provisionales, para su conocimiento y la consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por los participantes afectados.

EL CALENDARIO CON LOS DIAS ASIGNADOS PARA LA ENCUESTA DE LAS BASES PROVISIONALES SE EXPONDRÁ EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE TODAS LAS LOCALIDADES AFECTADAS.

----CUALQUIER DUDA QUE PUEDAN TENER AL RESPECTO PODRA SER CONSULTADA A LOS TECNICOS DEL ITA DURANTE LA ENCUESTA---

UNA VEZ ESTUDIADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS SE PUBLICARAN LAS BASES DEFINITIVAS Y SE ENTREGARA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE